ORDEN DE COMPRA

(332278) ESCULTA PREPARATORIA REGIONAL DE CÓCULA ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

NUMERO 2017 DIA MES ANO TECHA DE ELABORACIÓN ANO

000074

rect PROS(CIE)	235038		
NO FORMER	1 1 1.1		
erio acidanaa - T			

CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juney Nº 976 Lot Costro CP 44100 Gundalajara Julisco Mesico Telefona (33) 3134 2177 01 C OGD 250907 MHs

332278 CÓDIGO DE URT

TELLECTION

I SCHI LA PRI PARATORIA REGIONAL DE CUCHLA ENTITAGE OF PENISHINA SOCIETIANTE

Angulo No. 90, Cel. San Juan, Cocults, kal. CP, 48500 DOMERIO

JOSE ENRIQUE EZPARZA MONROY

0 TELEFONO

FA- 3 OF ORREO TILETRONICO LOS SIGUIENTES DE MES DEBETRAN ENTRE DARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDÃO DI. MURDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Cartucho de tone: HP 503 Colo: Negro	2.00	3,500.00	7,000 00
PZA	Cartucho de tone: IIP 508 Color Magenta	1 00	3,500.00	3,500.00
P/A	Cartculio de tones RF 502 Color Yellow	1 00	3,500.00	3,500.00
1/2/4	Curtucho de touer HP 508 Color Cyan	1.00	3,500.00	3,500.00
1921	Carrucho de touer HP 36A	4 00	800 00	3,200.00
*				
4				
		4		
			SUB-TOTAL	20.700.00
IFAFMORTI.	CONTHIES		I.V.A.	3,312.00
			TOTAL	24,012.00
CONDUCTOR PAGE TO A TOTAL PROPERTY OF THE PAGE TO A TOTAL PROPERTY OF THE PAGE TO A TOTAL PAGE				130.0705

FIANZAS as ANTICIPO

PRIMPO DE ENTREGA | Una somana

CALABINOT RECORDS PAGE IN PARCIALIDATES

Ho IN PRACIALIDADES

UK TIAKITI ADAME HERIKANDES



TATERNIA DEL taymanos y condiciones e ha po po el reverse de re Orden de Compra

CAMPA DE MET DESCRIVE OCATA RETRES - A

MINO ROSERDO (WSTELLANDE DE GRA

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.